

Santiago, 21 de enero de 2020

RESOLUCIÓN N° 31

- VISTOS** :
1. Lo dispuesto en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile D.U. N° 007586 de 1993 y sus posteriores modificaciones, Título V, Párrafo 6º Postergación y Reincorporación, Artículo 38; en el Decreto N° 309-1535 de 2018 y en el Decreto N° 3647 de 2014.
 2. El correo electrónico con fecha 30 de septiembre de 2019, de postergación, según lo conversado el Padre de Camila Vergara con el Jefe de la Carrera de Psicología.
 3. La derivación del Jefe Carrera de Psicología, con fecha 26 de noviembre de 2019, que acepta la postergación.
 4. La derivación de la Dirección de Escuela de Pregrado, con fecha 3 de enero de 2020, que autoriza la postergación.

RESUELVO : Autorizar la postergación del segundo semestre académico 2019, solicitada por **CAMILA IGNACIA VERGARA FLORES**, Cédula de Identidad N° 19.362.469-3, estudiante de la carrera de **PSICOLOGÍA** de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.

Anótese y notifíquese a la interesada.


Prof. Raúl Atria Benaprés
Vicedecano




Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano



Distribución:

1. Interesada.
2. Unidad de Admisión y Matrícula.
3. Unidad de Bienestar.
4. Archivo.

